

SEÑORA JUEZ:

A su despacho el proceso Ejecutivo a continuación radicado bajo el No.0238-2009 del Juzgado 1o- del Cto con la solicitud de medidas cautelares.

Barranquilla, febrero 24-2021.

EL SECRETARIO.

JAIR VARGAS ALVAREZ.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. - BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Vista la petición que antecede, de conformidad con el Art. 414 del Código de Comercio y el artículo 593 No. 6 y 7 del C.G.P.

RESUELVE:

1. Decretase el embargo y secuestro preventivo de los derechos litigiosos, créditos, títulos de depósito judicial de propiedad del demandado MAURICIO RESTREPO POSADA, identificado con la C. C. No. 8.668.885 y que tenga o pueda llegar a tener dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, que cursa en el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, radicado bajo el No. 13001310500420170040900, instaurado por MAURICIO RESTREPO POSADA en contra de SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y PRIVADA E INVESTIGACIONES GENERALES INSEP LTDA., INSEP SERVICIOS GENERALES S.A.S. Y SOLIDARIAMENTE CONTRA LOS SOCIOS DE LA EMPRESA INSEP LTDA. PERSONAS EMPLAZADAS: LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO. El embargo se limita hasta por la suma de \$ 490.283.439. Líbrese el oficio correspondiente.
2. Decretase el embargo y secuestro preventivo de las acciones, cuotas partes de interés, créditos o cualquier otro derecho representativo de dinero, que tenga la demandada ELENA PUELLO VELEZ, identificada con c.c. No. 45.457.430, en la sociedad BENEDETTI Y CIA S.C.A., identificada con NIT No. 890401507-2, con domicilio principal en la carrera 10A No. 10-30 Edificio ARNOLD PUELLO, piso 2 Avenida Venezuela, Cartagena (Bolívar) El embargo se limita hasta por la suma de \$490.283.439.00. Líbrese el oficio correspondiente al representante legal de la sociedad para que lo inscriba en el libro de accionista.
3. Decretase el embargo y secuestro preventivo de las acciones, cuotas partes de interés, créditos o cualquier otro derecho representativo de dinero, que tenga la demandada ELENA PUELLO VELEZ, identificada con C.C. No. 45.457.430, en la sociedad PADMINISTRACIONES Y ARRIENDOS PUELLO BENEDETTI

S.A.S., identificada con NIT No. 900574120-3, con domicilio principal en la carrera 10A No. 10-30 Edificio ARNOLD PUELLO, piso 2 Avenida Venezuela, Cartagena (Bolívar) El embargo se limita hasta por la suma de \$490.283.439 Líbrese el oficio correspondiente al representante legal de la sociedad para que lo inscriba en el libro de accionista.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLÁSE

LA JUEZA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lineth Margarita Corzo Coba', with a stylized flourish at the end.

LINETH MARGARITA CORZO COBA.

